



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

D. MANUEL GARCÍA TEJADA, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE VARIOS PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CARMONA. EXP 08-13. Visto el informe del Secretario General Acctal, de fecha 20 de mayo de 2015, del siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente de licitación convocado a fin de proceder a la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la concesión administrativa de uso privativo de varios puestos en el Mercado Municipal de Abastos de Carmona, iniciado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 5 de marzo de 2.014.

Dada cuenta de las actas dimanantes de las sesiones de la Mesa de Contratación de fechas de 22 de julio, 10 y 23 de septiembre y 22 de octubre de 2014 en la que se comprueba que los puestos 9, 10, 21, 22, 37, 40 y 41-42 de la Plaza de Abastos de Carmona no fueron solicitados por ningún licitador que participaron en el procedimiento de adjudicación anteriormente mencionado, quedando, por tanto, los mismos, vacantes.

Considerando el artículo 137.4.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dispone que se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos:

“ Cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o éstos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiere transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquéllas en que se hubiese producido la adjudicación. ”

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2014, mediante el que se acordó, en base a lo anteriormente expuesto declarar desierto el procedimiento de contratación de la concesión de uso privativo de los puestos 9, 10, 21, 22, 37, 40 y 41-42 del Mercado Municipal de Abastos, así como la reapertura del procedimiento de referencia mediante adjudicación directa, manteniéndose la validez de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, durante el plazo de un año a contar desde el día 5 de noviembre de 2014, fecha en que se acordó la adjudicación de los puestos restantes que se licitaron.

Considerando la procedencia de llevar a cabo la apertura de un periodo de presentación de solicitudes durante el plazo de un mes, para participar en el procedimiento de adjudicación, mediante contratación directa, de la concesión del uso privativo de los puestos 9, 10, 21, 22, 37, 40 y 41-42 del Mercado Municipal de Abastos, en los términos estrictos contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

Considerando, que tras el plazo de recepción de ofertas, se constituyeron Mesas de Contratación con fechas de 6 de febrero, 3 de marzo y 13 de abril de 2015, proponiéndose en esta última al órgano de contratación la adjudicación de la concesión referida con anterioridad según se expone a continuación:

- José María Delgado Arcos.....Puestos nº 40-41-42



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00013A9600Y8H7L9B4S9W4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150080534
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 22/05/2015 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/05/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 22/05/2015 11:42:42	Fecha: 22/05/2015 Hora: 11:46



Resultando, que mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, se procedió a requerir al licitador la documentación recogida en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y lo establecido en la Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como, en su caso, Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre reconocimiento de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción de dicho requerimiento.

Vista la Diligencia formulada por el Sr. Técnico de Secretaría de fecha 19 de mayo de 2015, mediante la que se hace constar que D. José María Delgado Arcos, ha presentado la documentación requerida para proceder a la adjudicación de la concesión que nos ocupa.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo cuanto antecede, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la adjudicación de los puestos 40, 41 y 42 del Mercado de Abastos a D. José María Delgado Arcos, con D.N.I. 34.042.819-J.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario de la concesión referida el presente acuerdo y citarle para la firma del documento contractual pertinente que deberá formalizarse dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de aquélla, advirtiéndose que con anterioridad a la formalización del mencionado documento contractual tendrán que suscribir un seguro de Responsabilidad Civil. Dicha póliza deberá contener como mínimo, la cobertura del continente que en este caso asciende a 814,36 €/m² útil.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-
D. Juan M. Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00013A9600Y8H7L9B4S9W4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150080534
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 22/05/2015 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/05/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 22/05/2015 11:42:42	Fecha: 22/05/2015 Hora: 11:46

